

Sistema COOPAC peruano: evolución, avances regulatorios Y EVALUACIÓN FINANCIERA

JESÚS ARAUJO* Y EDUARDO DÍAZ**



* Especialista, Departamento de Análisis de Innovaciones Financieras y Regulación del BCRP
jesus.araujo@bcrp.gob.pe



** Especialista, Departamento de Análisis del Sistema Financiero del BCRP
eduardo.diaz@bcrp.gob.pe

Este artículo realiza un recuento de la evolución del sistema de cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público (COOPAC) en el Perú, destacando su rol en la inclusión financiera y los cambios que han fortalecido la sostenibilidad de las COOPAC como sistema. Se examinan los principales hitos históricos, el marco legal actual y los desafíos operativos enfrentados por estas entidades. Asimismo, se presentan indicadores de su situación financiera reciente. Finalmente, se aborda el nuevo enfoque de supervisión implementado por la SBS desde 2025.

NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO

Las cooperativas de ahorro y crédito en el Perú desempeñan un papel significativo en la provisión de servicios financieros a sectores de la población con acceso limitado a la banca tradicional, especialmente en zonas rurales. Gracias a su presencia territorial, estas empresas contribuyen de manera importante en la inclusión financiera del país. Así, el *Informe de Estabilidad del Sistema Financiero. Mayo 2025* de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) (2025) resalta lo siguiente: i) el 50,1 por ciento del número de deudores (47,9 por ciento del total de las colocaciones) no presentan créditos en el sistema financiero; ii) el 83 y 80 por ciento de sus depositantes y deudores, respectivamente, se encuentran en regiones diferentes de Lima y Callao; y iii) el 30,3 por ciento de sus deudores que no tienen otros créditos en entidades del sistema financiero cuentan con créditos grupales¹.

De acuerdo con la normativa vigente, las cooperativas de ahorro y crédito se clasifican en dos categorías: (i) aquellas autorizadas a captar recursos del público; y (ii) las que no cuentan con dicha autorización. Debido a que en la actualidad no opera ninguna dentro del primer grupo, el presente documento se centra en el análisis de las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público (COOPAC), las cuales brindan servicios exclusivamente a sus socios y no están habilitadas para captar fondos del público ni para operar con terceros.

Al igual que las entidades del sistema financiero, las COOPAC asumen riesgos financieros derivados de la oferta de productos similares. No obstante, su principal diferencia radica en el tratamiento de las aportaciones, depósitos y toma de decisiones. Las aportaciones constituyen parte del capital social. En cuanto a los depósitos, estos corresponden a los ahorros de los asociados, los cuales, desde febrero de 2025, se encuentran cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC), con un monto máximo de S/ 10 mil. Respecto a la toma de ciertas decisiones², esta se realiza a través de la Asamblea General de socios, lo que permite a los asociados participar activamente en la gestión de la entidad.

RECORRIDO HISTÓRICO SOBRE EL ORIGEN DE LA SUPERVISIÓN

A lo largo de las últimas décadas, el sistema COOPAC ha experimentado una evolución institucional marcada por cambios sucesivos en los entes encargados de su supervisión. Este tránsito refleja los esfuerzos realizados por fortalecer los mecanismos de control, promover su desarrollo y resguardar los intereses de sus socios.

En 1964 se promulgó la Ley General de Cooperativas (Ley N.º 15260), la cual creó el Instituto Nacional de Cooperativas (INCOOP) como entidad de derecho público interno encargada de la promoción, asesoramiento y supervisión de las organizaciones cooperativas. En 1969, el Decreto Ley N.º 17532 creó la Oficina Nacional de Desarrollo Cooperativo (ONDECOOP) como organismo multisectorial responsable de promover y dirigir la política cooperativista. Posteriormente, en 1971, mediante el Decreto Ley N.º 18896, se creó el Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS), que integró a ONDECOOP en su estructura. No obstante, en 1978, como resultado de la desactivación del SINAMOS, la SBS asumió el control sobre las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas de seguros hasta 1980. Más adelante, entre los años 1981 y 1992, el INCOOP se volvió supervisor de estas entidades (Mogrovejo et al., 2012; SBS, 2006).

Hasta 1992, las cooperativas de ahorro y crédito estaban reguladas por el Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 074-90. Posteriormente en 1993, el Decreto Legislativo N.º 770 las clasificó en dos tipos: i) aquellas autorizadas a captar recursos del público, bajo la supervisión directa de la SBS; y ii) aquellas que operaban solo con sus socios (COOPAC), cuya supervisión directa fue delegada a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP)³, bajo normas emitidas por la SBS (Zaldivar y Sotomayor, 2003).

Con la entrada de la Ley N.º 30822 (Ley COOPAC) en enero de 2019, la SBS asumió de forma directa la supervisión de estas entidades, lo que fortaleció su rol mediante la creación de una unidad especializada (Superintendencia Adjunta de Cooperativas, SACOOP), una regulación proporcional y mecanismos para detectar y corregir deficiencias en gestión, gobierno y contabilidad. Esto permitió también identificar y actuar frente a entidades en situación legal de intervención o disolución, en estricto cumplimiento de la norma.

REGULACIÓN ACTUAL APLICABLE

La Ley COOPAC ha permitido establecer un nuevo esquema de supervisión modular en tres niveles, que, tal como se muestra en el Cuadro 1, dependen del monto total de activos de cada entidad, lo cual permite aplicar una supervisión proporcional al tamaño, complejidad y riesgo de cada COOPAC. De esta manera, las exigencias regulatorias y de gestión se ajustan a la realidad operativa de cada entidad, y se facilita una supervisión más eficiente⁴. Además, en el marco de la referida ley, la SBS emitió un

1 Los créditos grupales son aquellos otorgados a un grupo de personas que son solidariamente responsables de las obligaciones crediticias adquiridas y en los que el sujeto de crédito es el grupo como un todo. Estos grupos suelen incluir a personas con poco o nulo historial crediticio.

2 Por ejemplo, la asamblea aprueba la distribución de remanentes y puede elegir a socios para ejercer funciones de directivos.

3 Entidad fundada en 1959 a iniciativa de 13 cooperativas para representar, fortalecer y promover el sistema cooperativo.

4 Las operaciones que pueden realizar las COOPAC dependen del nivel en que se clasifiquen. Por ejemplo, solo las COOPAC de nivel 2 y 3 pueden captar depósitos CTS de sus socios.

CUADRO 1 ■ Niveles COOPAC por tamaño de activos

Niveles	Monto total de activos ^{1/}	
	Mayor a	Hasta
Nivel 1	-	600 UIT (S/ 3,21 millones)
Nivel 2	600 UIT (S/ 3,21 millones)	65 mil UIT (S/ 347,75 millones)
Nivel 2A	600 UIT (S/ 3,21 millones)	32,2 mil UIT (S/ 172,27 millones)
Nivel 2B	32,2 mil UIT (S/ 172,27 millones)	65 mil UIT (S/ 347,75 millones)
Nivel 3	65 mil UIT (S/ 347,75 millones)	-

1/ PARA EL CÁLCULO DE LOS MONTOS EN SOLES, SE UTILIZÓ LA UIT VIGENTE PARA EL 2025, EQUIVALENTE A S/ 5,350.

FUENTE: LEY COOPAC. ELABORACIÓN PROPIA.

CUADRO 2 ■ Normas diversas referidas a las COOPAC

Norma	Contenido y finalidad
Registro Nacional de COOPAC (Res. SBS N.° 4977-2018)	Toda COOPAC debe inscribirse en este registro para operar legalmente. Luego, la entidad es clasificada en los niveles mencionados, en función del tamaño de activos.
Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC) (Res. SBS N.° 5061-2018)	Protege los depósitos de los socios. Son miembros las COOPAC que se encuentren inscritas en el Registro COOPAC*.
Regímenes especiales y de liquidación (Res. SBS N.° 5076-2018)	Establece regímenes de intervención y disolución. Solo las COOPAC de nivel 3 están sujetas al régimen de vigilancia, tal como las entidades del sistema financiero.
Reglamento General COOPAC (Res. SBS N.° 480-2019)	Regula la constitución, gobierno corporativo, operaciones, y requisitos prudenciales similares al sistema financiero: capital, reservas, liquidez, entre otros.
Manuales de Contabilidad de COOPAC (Res. SBS N.° 577-2019)	Unifica la presentación contable. Incluye estados financieros, anexos y reportes similares a los del sistema financiero, diferenciados por su nivel.
Clasificación de riesgo (Res. SBS N.° 967-2022)	Las COOPAC de nivel 3 deben tener una clasificación de riesgo anual. Las de nivel 1 y 2 pueden optar voluntariamente por ella.

* PARA LAS COOPAC NIVEL 1 Y NIVEL 2A, LES CORRESPONDE UNA COBERTURA DE HASTA S/ 5 MIL, MIENTRAS QUE PARA LAS COOPAC DE NIVEL 2B Y NIVEL 3, LES CORRESPONDE UNA DE S/ 10 MIL. ELABORACIÓN PROPIA.

conjunto de normas que regula diversos aspectos, entre los que destacan los señalados en el Cuadro 2. Posteriormente, considerando los diversos desafíos que ha venido enfrentando el sistema COOPAC, derivados de la pandemia de COVID-19, conflictos

sociales y fenómenos naturales que afectaron su capacidad operativa, la SBS flexibilizó los plazos para el cumplimiento de diversos requerimientos prudenciales a fin de adecuar de mejor forma sus procesos, sistemas operativos y recursos humanos a

CUADRO 3 Cronograma de adecuación de requerimientos prudenciales

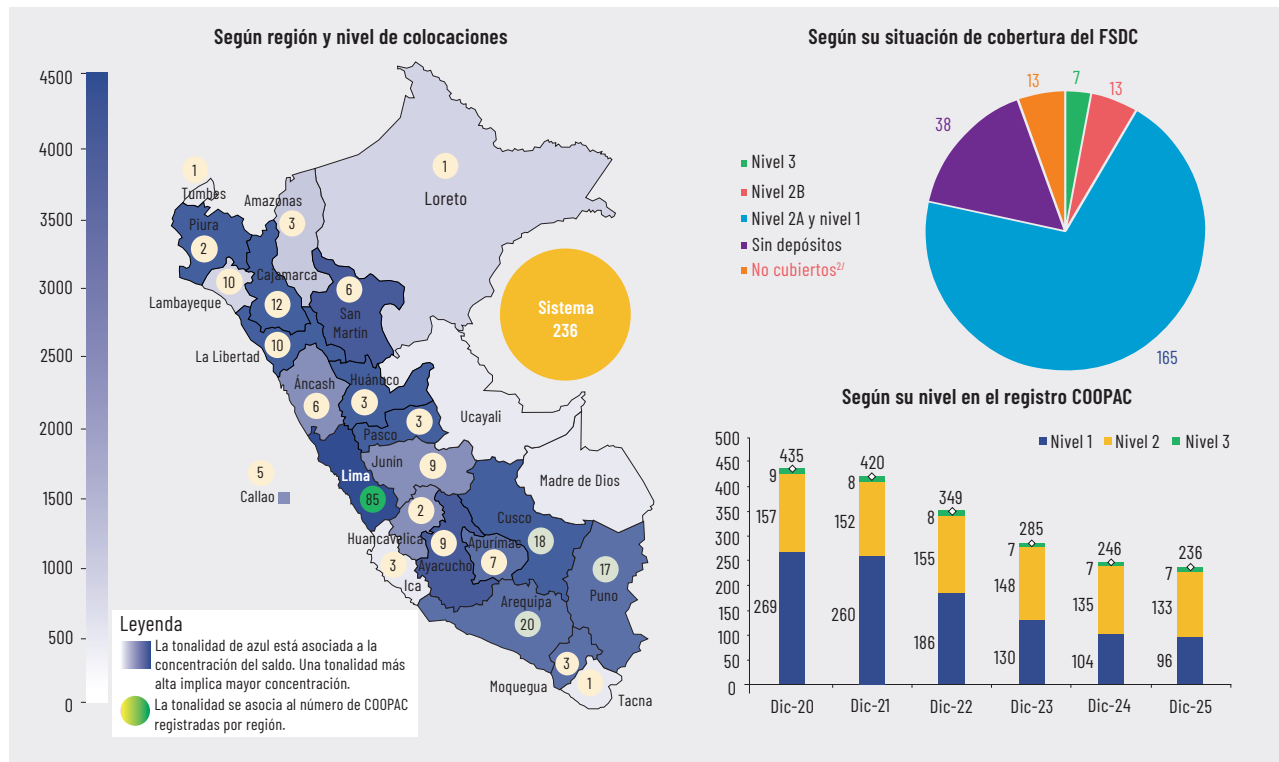
		Dic-22	Dic-23	Dic-24	Dic-25	Dic-26	Dic-27	Dic-28	Dic-29	Dic-30	Dic-31
Ratio de capital global	Nivel 2B y 3	6%	7%	7%	7%	8%	9%	10%	10%	10%	10%
	Nivel 1 y 2A	5%	6%	6%	6%	7%	9%	10%	10%	10%	10%
Ratio de capital global nivel 1	Nivel 2B y 3	4,50%	5,25%	5,25%	5,25%	6%	6,75%	7,50%	7,50%	7,50%	7,50%
	Nivel 1 y 2A	3,75%	4,50%	4,50%	4,50%	5,25%	6,75%	7,50%	7,50%	7,50%	7,50%
Reserva cooperativa	Nivel 3	30%	32%	32%	32%	34%	35%	35%	35%	35%	35%
	Nivel 2	20%	22%	22%	22%	24%	25%	25%	25%	25%	25%
	Nivel 1	10%	12%	12%	12%	14%	15%	15%	15%	15%	15%
Provisiones requeridas	Nivel 2B y 3			60%	65%	80%	100%	100%	100%	100%	100%
	Nivel 1 y 2A			50%	55%	65%	80%	100%	100%	100%	100%
Ratio de liquidez ^{1/}						8%MN	8%MN	8%MN	8%MN	8%MN	8%MN
						20%ME	20%ME	20%ME	20%ME	20%ME	20%ME
Ratio de cobertura de liquidez ^{2/}				50%	50%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

1/ MN SE REFIERE A LA MONEDA NACIONAL Y ME A LA MONEDA EXTRANJERA.

2/ SOLO APLICA PARA LAS COOPAC DE NIVEL 3, Y SON EXIGIDOS DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO MOSTRADO.

FUENTE: REGLAMENTO GENERAL DE LAS COOPAC Y SUS MODIFICATORIAS. ELABORACIÓN PROPIA.

GRÁFICO 1 Composición y distribución de las COOPAC a junio de 2025^{1/}



1/ NO SE CONSIDERAN A LAS DOS CENTRALES COOPERATIVAS: CIDERURAL Y SOLIDEZ, LAS CUALES SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS SEGÚN LA SBS COMO ENTIDADES DE NIVEL 3.

2/ SE CONSIDERA EN ESTE GRUPO A LAS ENTIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS GRUPOS ANTERIORES.

FUENTE: SBS (ESTADÍSTICAS Y RELACIÓN DE CENTRALES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE COOPAC Y CENTRALES) Y FSDC. ELABORACIÓN PROPIA.

dichos requerimientos. En el Cuadro 3 se presentan algunas de estas medidas.

Dicha regulación está en proceso de cambio y adaptación. En los últimos años se han desarrollado diversas consultas públicas que han dado lugar a modificaciones normativas relevantes. Además,

se prevé la incorporación de nuevas disposiciones destinadas a perfeccionar el marco regulatorio de las COOPAC.

Es importante señalar que desde febrero del 2025 entró en funcionamiento la cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC)⁵, de manera

⁵ Mediante la Resolución SBS N.º 00439-2021, se autorizó a que el FSDC inicie la recaudación de fondos en abril de 2022. Este plazo fue postergado anteriormente en dos oportunidades para que las COOPAC puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones financieras.

que, tal como muestra el Gráfico 1, a junio de 2025 se registró que, de las 236 COOPAC que operan en las diversas regiones del país (36 por ciento de las cuales se encuentran en Lima), 185 COOPAC (165 de nivel 1 y nivel 2A, 13 de nivel 2B, y 7 de nivel 3) cuentan con dicha cobertura, tras haber acreditado el pago de sus aportes durante 24 meses, mientras que solo 13 entidades quedan pendientes de realizar los aportes requeridos para contar con esta cobertura. Cabe indicar que 38 COOPAC no requieren ser miembros del FSDC debido a que no captan depósitos de sus asociados (se financian netamente con aportes).

En este contexto, la evolución en el número de COOPAC es el resultado del proceso de sinceramiento del sistema, proceso en el cual se determinaron intervenciones y disoluciones de entidades. Desde 2019 hasta junio de 2025, se disolvieron 242 entidades, principalmente por la causal de inactividad. Ahora, el sistema ha comenzado una nueva fase de acompañamiento con una supervisión más intensiva.

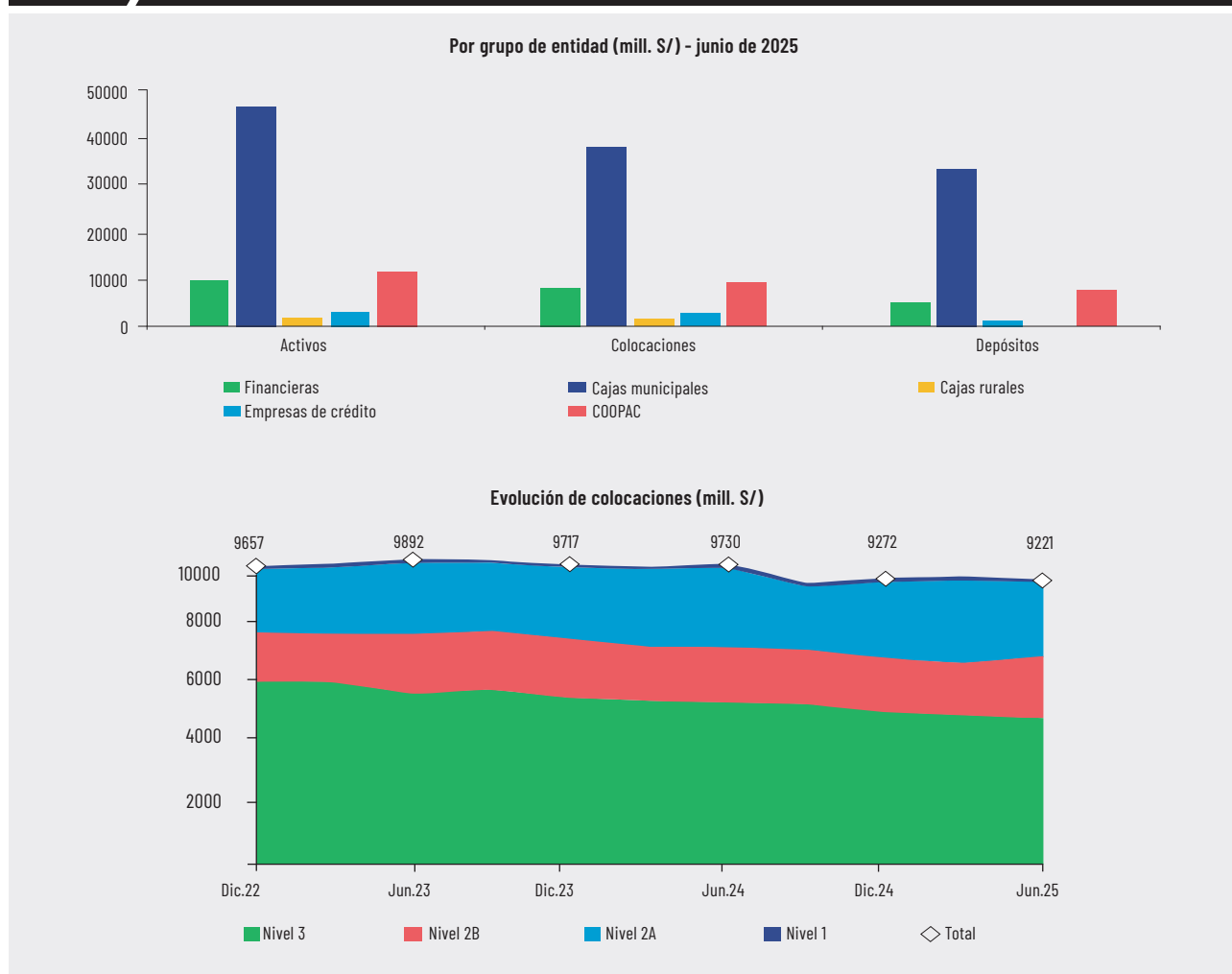
Cabe destacar que, en agosto de 2025, el FSDC fue utilizado por primera vez para respaldar los ahorros de

los socios de una cooperativa que se encontraba en proceso de disolución. De esta manera, los depósitos cubiertos comenzaron a pagarse a través del Banco de la Nación a nivel nacional, con la previsión de devolver la totalidad de los ahorros a la mayoría de los socios depositantes.

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA

Teniendo en cuenta el tamaño del sistema COOPAC, resulta relevante el monitoreo de su situación financiera, dado que, ante escenarios de estrés, podría comprometerse la estabilidad financiera de dicho sistema. Las COOPAC administran cerca de S/ 11 513 millones de activos, lo que, tal como muestra el panel superior del Gráfico 2 las posiciona como el segundo grupo en importancia entre las entidades financieras no bancarias, solo detrás de las cajas municipales y muy cerca de las financieras. Situación similar se evidencia si se compara a nivel de colocaciones y depósitos. Además, debe señalarse que el panel inferior del Gráfico 2 muestra que la relevancia de las COOPAC se ha mantenido a través del tiempo.

GRÁFICO 2 ■ Activos, colocaciones y depósitos por grupo de entidad



FUENTE: SBS Y BALANCES DE COMPROBACIÓN. ELABORACIÓN PROPIA.

CUADRO 4 ■ Indicadores COOPAC y entidades no bancarias^{1/}

	Número de entidades		Activos (mill. S/)	Ratios financieros (%)									
				Riesgo de crédito		Liquidez		Rentabilidad		Solvencia		Dolarización	
	Totales	Reportaron ^{2/}		Ratio de atraso		Disponible/Depósitos		ROA		Patrimonio/Activo		Créditos Depósitos	
				Dic. 24	Jun. 25	Dic. 24	Jun. 25	Dic. 24	Jun. 25	Dic. 24	Jun. 25		
Sistema	238	174	11 514	13,4	17,7	20,8	23,9	-0,5	-0,0	18,4	20,0	17,8	18,9
Nivel 3	9	9	5 719	9,2	18,8	11,8	14,5	-0,4	-0,8	11,4	12,5	31,4	31,9
Nivel 2	133	106	5 706	18,2	16,6	31,7	33,6	-0,8	1,3	25,8	26,9	3,6	4,9
Nivel 2B	13	13	2 498	24,2	22,7	28,7	31,3	-0,5	-0,2	16,8	17,6	6,4	6,3
Nivel 2A	120	93	3 208	14,3	11,5	34,3	36,1	-1,2	4,2	31,5	34,2	1,2	3,5
Nivel 1	96	59	88	15,2	11,3	48,6	77,7	3,0	1,2	50,2	60,3	0,4	0,0
Entidades no bancarias^{3/}													
Financieras	8	8	9 735	8,3	6,0	28,7	21,5	-0,8	2,2	17,5	18,2	3,7	2,4
Cajas municipales	11	11	46 285	6,3	6,1	15,8	14,0	0,6	1,3	10,5	10,7	0,4	4,4
Cajas rurales	5	5	1 806	8,8	6,9	17,7	22,2	-2,0	-0,3	16,2	18,6	0,0	0,6
Empresas de crédito	5	5	3 183	6,3	5,4	-	-	1,0	2,0	16,2	16,8	28,5	-

1/ INDICADORES CONSTRUIDOS CON BASE EN LAS ENTIDADES QUE REPORTARON SU INFORMACIÓN FINANCIERA. SE CONSIDERA CIFRAS A JUNIO DE 2025 PARA LOS ACTIVOS, NÚMERO DE ENTIDADES Y DOLARIZACIÓN.

2/ SE REFIERE A LAS ENTIDADES QUE REPORTARON INFORMACIÓN A LA SBS EN JUNIO DE 2025.

3/ NO SE CONSIDERA A AQUELLAS ENTIDADES QUE SALIERON DE SUS RESPECTIVOS GRUPOS.

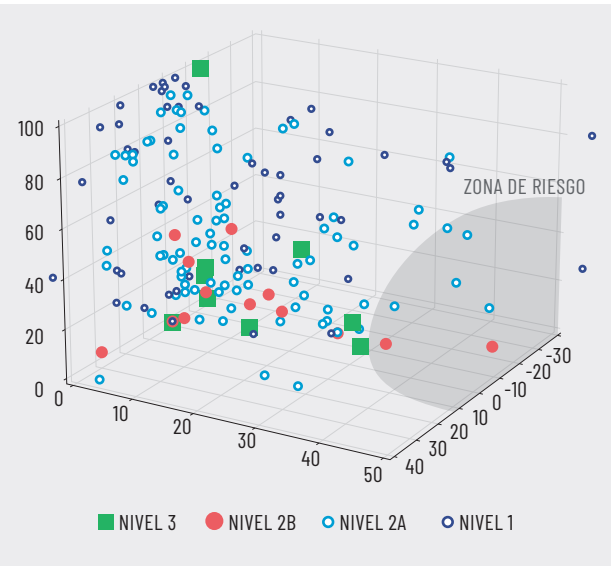
FUENTE: SBS. ELABORACIÓN PROPIA.

El Cuadro 4 permite realizar un análisis a nivel del sistema COOPAC, donde se observa que los principales indicadores financieros muestran una tendencia similar a la registrada por las entidades no bancarias. Por el lado del **riesgo de crédito**, se observa un deterioro de las métricas entre 2023 y 2024, de modo similar a lo que se ha observado con el sistema financiero en su conjunto, aunque con un nivel superior. En cuanto a la **liquidez**, esta se encuentra en niveles similares que los registrados por las empresas financieras; además, la mayoría de las COOPAC de nivel 3 mostraron un mayor crecimiento en sus colocaciones en los últimos doce meses.

Por el lado de la **rentabilidad**, se ha observado una mejora en el ROA, hecho que se vería impulsado en adelante por los planes de expansión de operaciones de estas entidades, que a su vez permitirá construir una mayor **solvencia** (que se encuentra en niveles similares a los de las empresas financieras), a fin de afrontar con una mejor posición financiera los efectos de posibles *shocks* financieros. Cabe recordar que el capital social, constituido mayormente por aportes de socios y excedentes capitalizados, tiene alta sensibilidad debido a la libre adhesión y retiro de fondos (la reducción anual del capital no puede ser mayor que el 10 por ciento).

El Gráfico 3 permite visualizar el estado a nivel individual. Se observa que, a pesar de que muchas entidades cuentan con ratios de atraso superiores a los registrados por las cajas rurales (grupo con el mayor deterioro de cartera), más del 70 por ciento de las COOPAC han registrado indicadores de rentabilidad

GRÁFICO 3 ■ Calidad de activos, rentabilidad y solvencia^{1/}



1/ SE EXCLUYEN DIVERSAS ENTIDADES POR TENER VALORES ATÍPICOS.

FUENTE: SBS. ELABORACIÓN PROPIA.

positivos y un patrimonio contable mayor que el 20 por ciento de sus activos. Estos resultados demuestran que son pocas las entidades que se encuentran en una zona de riesgos (fragilidad) y que, en general, tienen un bajo peso en dicho sistema. Además, al haber culminado la etapa de sinceramiento, con intervenciones y disoluciones, ahora se estaría desarrollando una nueva fase de acompañamiento con una supervisión más intensiva.



Las cooperativas de ahorro y crédito en el Perú desempeñan un papel significativo en la provisión de servicios financieros a **sectores de la población con acceso limitado a la banca tradicional, especialmente en zonas rurales.**



Debe agregarse que, además de los indicadores financieros mostrados, las COOPAC enfrentan riesgos derivados de la ausencia de control individual por parte de los asociados, lo que podría incrementar la posibilidad de que los gestores actúen en función de intereses personales. Para enfrentar este riesgo, se cuenta con órganos de control como el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia, cuya eficacia depende de la idoneidad de sus miembros. En este contexto, la SBS, en coordinación con las COOPAC, impulsa el fortalecimiento del gobierno corporativo mediante capacitaciones en temas regulatorios clave y normas de prevención de lavado de activos. Asimismo, la nueva etapa de supervisión está siendo orientada a

mejorar la gestión de estas entidades, que incluye las siguientes acciones:

- **Supervisión con enfoque prudencial**, principalmente *in situ* y con la estandarización de criterios *extra situ*, dirigida a promover una mayor transparencia desde las COOPAC a sus propios socios. Con ello, se busca que los socios puedan acceder a datos claros y precisos sobre la situación de las COOPAC.
- **Herramientas de supervisión**, lo que implica un trabajo interno de la SBS para ganar eficiencia en la gestión de datos, el manejo de la información y la inteligencia artificial, a fin de generar alertas tempranas y acercarse inmediatamente a las COOPAC para evaluar las medidas a tomar.

COMENTARIOS FINALES

El sistema COOPAC ha demostrado ser un actor clave en la inclusión financiera del país, especialmente en zonas donde la banca tradicional tiene presencia limitada. Su evolución institucional, marcada por la formalización de su supervisión bajo la SBS y la implementación de un marco regulatorio proporcional, ha permitido corregir distorsiones en la gestión y sentar las bases de un modelo más sólido y sostenible de las COOPAC. A pesar de los desafíos recientes, como la pandemia, los conflictos sociales y los efectos de fenómenos naturales, las COOPAC han mostrado una recuperación y fortalecimiento en sus indicadores financieros, aunque aún persisten riesgos que requieren una supervisión intensiva y un gobierno corporativo más robusto. Por ello, es importante, seguir reforzando el gobierno corporativo, la gestión prudencial y el uso de herramientas tecnológicas. Todo ello representa una oportunidad para continuar con la consolidación del sistema COOPAC en el país.

REFERENCIAS

- Fenacrep (s.f.). Nuestra Historia. <https://www.fenacrep.org/es/conocenos/historia>
- Lozano Girón, I. (2025, 21 de mayo). SBS sobre cooperativas: "El 99,8% de los socios depositantes ya cuenta con cobertura del Fondo de Seguro de Depósito". Diario El Comercio. <https://elcomercio.pe/economia/peru/sbs-sobre-cooperativas-el-998-de-los-socios-depositantes-ya-cuenta-con-cobertura-del-fondo-de-seguro-de-deposito-noticia/>
- Mogrovejo, R., Vanhuynegem, P., & Vásquez, M. (2012). Visión panorámica del sector cooperativo en Perú: El renacimiento de un modelo. Organización Internacional de Trabajo, Ministerio de la Producción. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40americas/%40ro-lima/documents/publication/wcms_185026.pdf
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2025). Informe de Estabilidad del Sistema Financiero. Mayo 2025. <https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/IESF-2025-IA.pdf>
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2023). Supervisión del sistema cooperativo de ahorro y crédito: una tarea retadora, necesaria y positiva. Boletín Semanal SBS Informa N° 27. <https://www.sbs.gob.pe/boletin/detalleboletin/idboletin/2280>
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2021). Informe de Estabilidad del Sistema Financiero. Mayo 2021. https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/pub_InformeEstabilidad/Informe%20de%20Estabilidad%20Financiera_2021-I.pdf
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2006). Historia de la Supervisión y Regulación Financiera en el Perú. https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/Nuestra_Historia/Historia-de-la-supervision-SBS-2.pdf
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (s.f.). Relación de Coopac y Centrales inscritas en el Registro de Coopac y Centrales. <https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/coopac-registradas>
- Zaldivar, M., & Sotomayor, N. (2003). Sistema de cooperativas de ahorro y crédito: Una visión económica. Documento de trabajo No. 01-2003. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/ddt_ano2003/SBS-DT-01-2003.pdf